



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 49 - 2018/SENAMHI-OA

Lima, 04 MAYO 2018

VISTO:

El Memorándum N° 100-2018/SENAMHI/DAM de fecha 16 de abril de 2018, emitido por la Directora de Agrometeorología (e), y el Memorándum N° 205-2018-SENAMHI/UA emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previa al informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante documento del visto, la Ingeniera Carmen Rosa Reyes Bravo en condición de Directora de Agrometeorología (e) solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de "Encargo Interno", por la suma de S/ 1,090.00 (Un mil noventa soles) para el desarrollo de la comisión de servicio orientado a realizar el estudio de la Evaluación de los Impactos de la Variabilidad y Cambio Climático en el Cultivo de la quinua en la Región del Altiplano, a ejecutarse del 07 al 11 de Mayo de 2018.

Que, el encargo interno solicitado permitirá atender los gastos de refrigerio y alquiler de vehículo, la misma que deberá ser girado a nombre de los profesionales que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

	DNI	Clasificador	Importe S/
Carmen Rosa Reyes Bravo	09912394	2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	400.00
Bernardino Tapia Aguilar	25302134	2.3.2.5.1.2 Alquiler de Vehículos	690.00
Total			1,090.00



Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando N° 0205-2018-SENAMHI/OA-UA emitido con fecha 26 de abril de 2018, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo las contrataciones, puesto que no se cuenta con los Términos de Referencia, la comisión de servicio se realizará en lugares alejados, y no puede conocerse el detalle de los gastos con precisión, destacando además que los gastos a realizarse es para la atención de funciones y objetivos institucionales, por lo que se justifica la atención vía encargo; cumpliéndose los requisitos establecidos en la normativa vigente; por lo que, no es de aplicación el supuesto excluido de la aplicación de la Ley N° 30225, que aprueba las Contrataciones, conforme a lo establecido en el Literal a) del artículo 5 "Las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias vigentes al momento de la transacción", debiendo utilizarse para el presente caso procedimientos de excepción, como Encargo al personal de la Institución, como dispone la Directiva de Tesorería mencionada en el considerando anterior. Este supuesto no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, de acuerdo a lo que establezca el reglamento;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001383, de fecha 04 de mayo de 2018, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N°050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, y la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; con el visto bueno del Director de la Unidad de Contabilidad y de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Encargo Interno" por la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), a nombre de la Ingeniera **CARMEN ROSA REYES BRAVO**, con DNI N° 09912394, designada como responsable de administrar el encargo interno, para solventar los gastos de refrigerio en la comisión de servicio orientado a realizar el estudio de la Evaluación de los Impactos de la Variabilidad y Cambio Climático en el Cultivo de la quinua en la Región del Altiplano, a ejecutarse del 07 al 10 de Mayo de 2018;

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el "Encargo Interno" por la suma de S/ 690.00 (Seiscientos noventa y 00/100 soles), a nombre del Ingeniero **BERNARDINO TAPIA AGUILAR**, con DNI N° 25302134, designado como responsable de administrar el encargo interno, para solventar los gastos de alquiler de vehículo en la comisión de servicio orientado a realizar el estudio de la Evaluación de los Impactos de la Variabilidad y Cambio



Climático en el Cultivo de la quinua en la Región del Altiplano, a ejecutarse del 09 al 11 de Mayo de 2018;

ARTICULO 3°.- Los gastos que se ocasionen a través de los Encargos Internos serán con cargo a la Meta 0019 "Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos", Fuente de Financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", en las partidas presupuestales que se indica:

Nombres y Apellidos	DNI	Clasificador de Gastos	Importe S/
Carmen Rosa Reyes Bravo	09912394	2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	400.00
Bernardino Tapia Aguilar	25302134	2.3.2.5.1.2 Alquiler de Vehículos	690.00

ARTICULO 4°.- El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo.

Regístrese y comuníquese

.....
Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI



DISTRIBUCION:

Copia: UC

ARCHIVO

04/05/18

JMHU/JRPR/DIT

